EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE LA CALERA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 de julio del 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015 y Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 648 del 19 de abril del 2017, le corresponde a la Unidad de Personal de esta entidad, verificar que no existe o es insuficiente el personal de planta que pueda desarrollar determinadas actividades, o que requiriendo de un grado alto de especialización, sea necesario contratar la prestación de un servicio.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL solicita adelantar proceso de contratación con el objeto de **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN VOLEIBOL MASCULINO PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023".**

Que conforme a la solicitud presentada por el área referida y una vez verificados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, la cual fue aprobada mediante Decreto Municipal No. 007 del 14 de enero de 2005 y el Manual de Funciones Decreto No. 075 del 11 de agosto del 2021, ajustado por el Decreto No. 107 del 08 de noviembre de 2021, se certifica que:

- De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio ☐
- Aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente. ☒
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ☐.

En virtud de lo anterior, se reconoce la certificación de idoneidad del(a) Señor(a) **LISETTE CATERINE MORENO AVILA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.071.162.424**, emitida por el supervisor del contrato, el(a) Señor(a) **LUIS HUMBERTO MONTOYA PÉREZ**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo Social.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de junio del año 2023.

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal de La Calera

Elaboró: Alejandro Gonzalez Moreno - Auxiliar Administrativo (E)
Revisó: Sonia Esperanza Raigoso Martinez - Profesional Universitario.
Aprobó: Claudia Milena Díaz Ramirez - Secretario General y de Gobierno